Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

ADENDA DE CONTRATO N° 01/2011

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Gregorio Ledesma Narváez, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **GRAFICA Y ESDITORIAL INTERSUDAMERICANA S.A.,** domiciliada en la Avenida Gaspar Rodríguez de Francia entre Capitán Pedro Juan y Alférez Juan, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALEJANDRO G. DOMÍNGUEZ WILSON SMITH**, Cédula de Identidad 657882, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar el contrato para Publicación en Periódico de la Gobernación de San Pedro, por lo cual se adjunta una planilla donde constan los datos específicos de la ampliación respectiva.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de los Servicios conforme al Pliego de Bases y condiciones (Plazo y lugar de entrega de los servicios, condiciones de pago y modalidad de contrato), se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CALUSULA TERCERA: La vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2011.

CLAUSULA CUARTA: La descripción de los bienes se detalla en el siguiente cuadro: .-

	Publicación en Periódico			
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Total
1	Publicación de Licitaciones en Periódico	1	2.448.000	2.448.000
	TOTAL GENERAL		**Guaraníes**	**2.448.000**

(TOTAL IVA INCLUIDO GUARANIES DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL)

CLAUSULA QUINTA: el contratado deberá cubrir todos los gastos de entrega de los bienes según los datos especificados en el cuadro descriptivo de los bienes a ser adquiridos, en el lugar especificado en el contrato subscripto con la empresa anteriormente.

En prueba de conformidad se subscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre de 2011.-

Alejandro G. Domínguez Wilson Smith
CONTRATADO
Gráfica Editorial
Intersudamericana SA

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

José Gregorio Ledesma Narváez
GOBERNADOR DE SAN PEDRO